



Resolución Jefatural No. 086 -2010-AGN/J

Lima, 11 FEB 2010

Visto el Informe N° 010-2010-AGN/DNDAAI, de fecha 08 de Febrero 2010, de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, sobre la " **II REUNION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORES DE LOS ARCHIVOS REGIONALES Y SUBREGIONALES** ", a realizarse los días 11 y 12 de Febrero del 2010, en la ciudad de Lima;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Archivo General de la Nación, en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS, es el órgano rector y central de dicho Sistema Nacional de Archivos, de carácter multisectorial, que establece los lineamientos de política nacional en materia archivística;

Que, los Archivos Regionales son organismos públicos dependientes económica y administrativamente de sus Gobiernos Regionales y; técnica y normativamente del Archivo General de la Nación; encargados de conducir las actividades archivísticas del Sistema Nacional de Archivos en su jurisdicción;

Que, la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, como órgano de línea del Archivo General de la Nación, es la encargada de coordinar y supervisar el desarrollo archivístico de los Archivos Regionales; y como tal, ha programado la ejecución del citado evento nacional, en la ciudad de Lima, en los días anteriormente señalado;

Que, la " **II REUNION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORES DE ARCHIVOS REGIONALES Y SUBREGIONALES** ", a realizarse, materia de oficialización, esta comprendido dentro de los lineamientos de la política archivística propuesta por el Archivo General de la Nación, en beneficio del Sistema Nacional de Archivos;

De conformidad con la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS; y su modificatoria el Decreto Supremo N° 005-93-JUS; el Decreto Ley N° 19414 de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación y su Reglamento,





aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-75-ED; la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, de la Oficina Técnica Administrativa y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Oficializar la ejecución de la "II REUNION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORES DE ARCHIVOS REGIONALES Y SUBREGIONALES", a realizarse los días 11 y 12 de Febrero del 2010, en la ciudad de Lima.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La coordinación, organización y ejecución de la Reunión mencionada estará a cargo de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación. Al término del citado evento se deberá presentar un informe.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
  
Dr. LIZARDO PASQUEL CCOSES  
Jefe Institucional